

ACTA NÚMERO 35-2016

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:00 horas del **DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, Estudiante Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto; y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**
Ausente con excusa: M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero y Estudiante Andreína Delia Irene López Hernández Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 35-2016

El Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 35-2016**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 34-2016**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 nformaciones del Decano**
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica**
 - 3.3.1 Migración del número de carné al Código Único de Identificación -CUI-.
 - 3.3.2 Resultados de análisis microbiológicos realizados por el Laboratorio Microbiológico de Alimentos.
 - 3.3.3 Impugnación del Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales.
 - 3.3.4 Falta de respuesta a solicitudes de información.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Equivalencias solicitadas por el estudiante Byron Rosendo González Panjoj.
 - 4.2 Informe de permanencia del estudiante en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
 - 4.3 Seguimiento al caso de la Auxiliar de Cátedra, Plaza No. 29 de la Escuela de Química.
 - 4.4 Informe de los avances del Plan de Mejoramiento en el contexto de la Autoevaluación con fines de acreditación de la Carrera de Nutrición.
 - 4.5 Seguimiento a solicitudes de incorporación a la Carrera de Nutricionista.
 - 4.5.1 Caso de incorporación de la Licenciada Mary Paz Aguayo Muñoz.
 - 4.5.2 Caso de incorporación de la Licenciada Ingrid Rossana Nayen González.

4.6 Dictamen de la Directora de Escuela de Nutrición respecto al examen de suficiencia del curso Dietética.

5º. Solicitudes de estudiantes

5.1 Solicitud del estudiante Edelweiss Hildebrand Reyna.

5.2 Solicitud del estudiante Rogelio Junior Mux Torres.

5.3 Solicitud de la estudiante Krista Zaret Valladares Domínguez.

5.4 Solicitud de la estudiante Adela Alejandrina Marín Aguilar.

6º. Nombramientos

6.1.1 Licenciado Sergio Guillermo Pérez Consuegra.

6.1.2 Bachiller Jocelyn Andrina Prado Tobar.

7º. Erogaciones de fondos

7.1 Solicitud de erogación de fondos de la Escuela de Nutrición.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 34-2016 y **acuerda: aprobarla**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del Decano

- El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

El viernes 26 de agosto de 2016, a las 7:30 se realizó sesión del Consejo Directivo de Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, -ITUGS-, para tratar asuntos administrativos y aprobar el anteproyecto de presupuesto 2017.

Junta Directiva se da por enterada.

- El martes 30 de agosto de 2016 asistió a reunión convocada por el Secretario General de la Universidad, con la participación del sindicato de trabajadores de la Universidad -STUSC-, y representantes de los trabajadores de CECON, donde plantearon que los trabajadores de biotopos no han recibido insumos. Se les informó que ello se debió a problemas presupuestarios y que en el corto plazo la Dirección General Financiera hará transferencias para atender las necesidades más urgentes como compra de uniformes, herramientas, y alimentos para los trabajadores que hacen rondas en los biotopos. El Director de CECON también informó que el presupuesto extraordinario obtenido en el 2015, se ejecutó en un 90%. Los trabajadores insistieron en formar una mesa de trabajo con la participación de trabajadores de los biotopos y autoridades de la Universidad, pero se les pidió que previamente se agotaran las vías

oficiales y que posteriormente hicieran por escrito la solicitud de integrar la mesa de trabajo.

Junta Directiva se da por enterada.

- El martes 30 de agosto de 2016, a las 9:00 participó en el foro de Decanos, donde se conoció el estatus de los trámites del préstamo BCIE. Se dio a conocer una lista preliminar de proyectos aprobados, donde se incluyen los proyectos que presentó esta Facultad.

Junta Directiva se da por enterada.

- El martes 30 de agosto de 2016, se realizó una sesión con la presencia de la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, Licenciada Ninfa Aldina Méndez, Coordinadora de Docencia de la Escuela de Nutrición, la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, el Ingeniero Alfredo Tobar Piril, Coordinador General de Planificación, el Licenciado Erick Tejeda, la Licenciada Adelita de Puac y la Licenciada Mirna Bojórquez, todos funcionarios de la Coordinadora General de Planificación; para conocer una propuesta de oferta educativa y creación del Centro Universitario de Retalhuleu, la cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario. Dicha propuesta incluye el desarrollo de la carrera de Nutricionista. Se explicó cómo se había realizado el proceso de aprobación del desarrollo de la carrera de Nutricionista en el Centro Universitario de Zacapa y en el Centro Universitario de Baja Verapaz y se discutieron algunos aspectos particulares para la posible implementación en Retalhuleu.

Junta Directiva se da por enterada.

- El miércoles 22 de agosto de 2016 se emitió el Acuerdo de Decanato 106-2016 donde se solicita al personal administrativo, de servicios y planilla de esta Facultad que, a partir del primero (01) de septiembre del presente año, registren sus asistencias en el reloj biométrico lector de huella digital instalado en el segundo nivel del Edificio T-12. Este acuerdo se comunicó mediante la circular 2010-08-2016. Ante esto los trabajadores administrativos impugnaron la decisión ante la Junta Mixta del Pacto Colectivo, también se recibieron notas de los mismos trabajadores solicitando que se deje en suspenso el acuerdo. Se hicieron consultas a las instancias que corresponden y paralelamente a esto se presentaron los trabajadores a una audiencia con mi persona, se recibió a un grupo aproximadamente de 25 personas y se les informó que el contenido de la circular seguiría vigente a menos que se recibiera información escrita que indique que la medida no se puede aplicar. Siendo las 17:00 horas del día 31 de agosto y en vista que no se recibió por escrito dicha información, se emitió el Acuerdo de Decanato 107-2016 por medio del cual se deja en suspenso la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo de Decanato 106-2016.

Junta Directiva se da por enterada.

- El POA 2017 de esta Facultad se elaboró en marzo de 2016, lo cual tiene el inconveniente que para esa fecha aún no se había iniciado la ejecución de las actividades del 2016, por lo que la planificación para el 2017 se hace con pocos elementos de juicio. Informa que posteriormente se enteró que la Coordinadora General de Planificación -CGP-, requiere dicho documento para la segunda quincena de agosto. En vista de esta información y que el POA del CECON, el de la Escuela de Estudios de Postgrado y del Decanato no se había concluido, solicitó a la CGP, mediante oficio de referencia F.213.08.2016, que se habilitara el sistema para que se concluyeran dichos procesos, antes de presentar el POA de la Universidad al Consejo Superior Universitario; también solicitó autorización a la CGP, mediante oficio de referencia F.212.08.2016, para que el subprograma del CECON sea desvinculado de la planificación de esta Facultad, a partir de este año. En el mismo oficio informa que se ha designado al Licenciado Leonel Gustavo Hernández Morales, Profesor Titular II, para realizar las funciones de planificación del CECON, ya que su contrato de trabajo incluye las siguientes atribuciones: “planificación y desarrollo organizacional del Centro de Estudios Conservacionistas; desarrollo y monitoreo de políticas, programas, planes operativos anuales y proyectos a lo interno y externo de la Institución; apoyo en las actividades de planificación de los biotopos protegidos del CECON y Jardín Botánico; ...”. Indica que ambas solicitudes fueron aceptadas.

Junta Directiva se da por enterada y se complace en que el Plan Operativo Anual de esta Facultad se haya concluido satisfactoriamente.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

El Licenciado Carlos Maldonado, Vocal Tercero, informa que el sábado 27 de agosto participó en la actividad “La noche de los murciélagos”, en el Jardín Botánico y el Museo de Historia Natural, la cual fue muy exitosa. Indica que en ocasiones anteriores se había tenido asistencia de hasta 700 personas, pero en esta ocasión se estableció un cupo limitado de 250 personas, el cual se llenó. Solicita que, en la medida de lo posible, la Facultad apoye esas actividades porque es imagen para la esta Facultad, cumplen una importante función de extensión y la gente participa con mucho interés y queda con expectativas de seguir aprendiendo y participando. Informa que esas actividades se realizan con un presupuesto muy escaso, y los voluntarios que apoyan en la organización muchas veces también apoyan en la adquisición de algunos insumos necesarios.

Junta Directiva se da por enterada y manifiesta su complacencia por las exitosas actividades de extensión que realiza el Museo de Historia Natural y el Jardín Botánico.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Migración del número de carné al Código Único de Identificación -CUI-

Se recibe circular de Ref. DRE.P.No.07-2016, en fecha 30 de agosto de 2016, suscrito por el Doctor Luis Felipe Irías Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística y con el visto del Licenciado Diego Montenegro, Director General de Administración; en la cual informa que el Artículo 31 del Decreto No. 90-2015, Ley del Registro Nacional de las Personas, preceptúa: El código único de Identificación de la personal –CUI-, constituye la base sobre la cual la sociedad y el Estado la identifican para todos los efectos. Será adoptado obligatoria y progresivamente por todas las dependencias del Estado como número único de identificación de la persona natural; en todos los casos en que se tenga la obligación de llevar un registro, este número se irá incorporando con el objetivo de sustituir los números que están en los registros públicos de todos los sistemas de identificación, en un plazo que no debe exceder el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016). Por lo que los registros deberán migrar del número de carné al Código Único de identificación -CUI-, que se encuentra en el Documento Personal de Identificación –DPI-, en el plazo que concluye el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el artículo citado. En el caso de los menores de edad, el Código Único de Identificación se encuentra impreso en la Certificación de la Partida de Nacimiento. Esta migración incluye archivos, sistemas informáticos, y demás registros en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.2 Resultados de análisis microbiológicos realizados por el Laboratorio Microbiológico de Alimentos

Se recibe oficios de referencias LCAFCCQQ/0297/2016, LCAFCCQQ/0282/2016 y LCAFCCQQ/0248/2016, todas en fecha 31 de agosto de 2016 y suscritos por la M.Sc. Brenda López, Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos del Programa de EDC, en los cuales traslada informe de los resultados microbiológicos y de auditoría epidemiológica realizados en diferentes expendios. En el caso del expendio de la Sra. Gisella Valdez, ubicado en el segundo nivel del Edificio T-11, la auditoría realizada indica que obtuvo un resultado aceptable y se exhorta a mejorar las buenas prácticas de manufactura en el lugar. En el caso del expendio de la señora Berta Lidia Martínez, la auditoría epidemiológica obtuvo una calificación de 70 puntos, lo que se cataloga como “deficiente” y se informa que debe continuar mejorando en orden, limpieza y desinfección para la próxima auditoría. En el expendio de la señora Carolina Barrios, se realizó auditoría epidemiológica en la cual obtuvo una calificación de 84 puntos, lo que se califica como aceptable y se exhorta a seguir con las buenas prácticas de manufactura. En el análisis microbiológico de un helado de nance con chocolate y

choco krispis se encontró 23 NMP/g en el grupo Coliforme y <3 NMP/g en E. coli, concluyendo que es un alimento apto para consumo humano.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.3 Impugnación del Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales

Se recibe transcripción del Punto NOVENO, Inciso 9.3, del Acta No. 13-2016, del Consejo Superior Universitario; en el que se conoce el Dictamen de DAJ 015-2016. Recurso de revisión interpuesto por el Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, en contra del fallo del Jurado de Concurso de Oposición para la plaza de Profesor Titular, 5HD, del Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica. Se presentan los antecedentes del caso, las consideraciones legales, el análisis del caso y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto el Consejo Superior Universitario acuerda rechazar el recurso de revisión interpuesto por el Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales por improcedente, en virtud que conforme lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de Concurso de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el recurso que corresponde interponer es el de interpelación.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.4 Falta de respuesta a solicitudes de información

Se recibe copia de oficio de Ref.Of.CEDE.No.424.08.2016, en fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila, M.A., Jefa de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo, en el que presenta descontento acerca de la falta de respuesta a varias solicitudes de información que se le han trasladado oportunamente al Secretario Adjunto, Licenciado Andrés Tahuico Camó, lo cual ha generado situaciones adversas para la Facultad, considerando que dichas solicitudes atañen directamente a los procesos de planificación. Su falta de colaboración la hace evidente en los documentos que traslada, toda vez que los procesos antes indicados son muy importantes y de trascendencia fiscal para la Facultad. Adjunta Oficio de Ref.CEDE.No.138-2016, de fecha 31 de marzo de 2016 en el cual se le solicita informe acerca de cuál es el estatus de subprogramas presupuestales de la Facultad, así también solicitudes tanto por la vía telefónica como por correo electrónico.

Junta Directiva acuerda remitir copia del oficio y de los documentos adjuntos al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, para su conocimiento y efectos.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Equivalencias solicitadas por el estudiante Byron Rosendo Gonzalez Panjoj

-Antecedentes: En fecha 19 de julio se recibe expediente No. 0854-2016 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de

equivalencias de los cursos: Física 2, Matemática Básica 1, Matemática Básica 2, Orientación y Liderazgo, Social Humanística 1 y Social Humanística 2; aprobados por el estudiante Byron Rosendo González Panjoj, carné 200915459, en la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por los correspondientes a la carrera de Química que se imparten en esta Unidad Académica.

-Asunto: Se recibe providencia de Ref.PROV.CEDE.055.08.2016, en fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, se emitieron los dictámenes siguientes para conceder las equivalencias solicitadas por el estudiante Byron Rosendo González Panjoj, carné 200915459 de la carrera de Química.

Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas Facultad de Ingeniería -USAC-		Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC-
Social Humanística 1 y 2	POR	Sociología I (020146)
Matemática Básica 1	POR	Matemática I (010111)

Así mismo, informa que no se concede equivalencia alguna de los cursos: Matemática Básica II, Orientación y Liderazgo y Física 1.

Y de acuerdo con el punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.2 del Acta No. 14-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia del 16 de abril del año 2009, en el cual se establece que el estudiante tenga un máximo de cinco años de haber aprobado los cursos de los que solicita equivalencia y en este caso el curso Social Humanística 1 fue aprobado en el año 2009. Por lo cual traslada para la resolución final.

Agrega como observación que el programa de curso Física 1 (Código F101), enviado por el Departamento de Registro y Estadística para el trámite de equivalencia, no aparece como curso aprobado en la certificación de cursos del estudiante González Panjoj.

Junta Directiva, con base en los dictámenes recibidos **acuerda:**

4.1.1 Informar al estudiante Byron Rosendo González Panjoj, carné 200915459, de la carrera de Química que se concede la equivalencia indicada en la siguiente tabla:

Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas Facultad de Ingeniería -USAC-		Facultad de CC.QQ. Y Farmacia -USAC-
Matemática Básica 1	POR	Matemática I (010111)

4.1.2 Informar al estudiante Byron Rosendo González Panjoj, carné 200915459 de la carrera de Química que **NO SE CONCEDE EQUIVALENCIA ALGUNA** de los cursos: Social Humanística 1, Social Humanística 2, Matemática Básica II, Orientación y Liderazgo y Física 1.

4.2 Informe de permanencia del estudiante en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe nota de envío de Ref. CEDE 25-2016, en fecha 26 de agosto de 2016, suscrita por la Licenciada Jannette Sandoval Madrid, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo; en la que traslada adjunto, para el conocimiento y efectos pertinentes, el informe de permanencia del estudiante en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Agotamiento de la cohorte 2006.

Junta Directiva, por la importancia del tema de esa información **acuerda:**

4.2.1 Instruir a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, para obtener la versión electrónica de dicho documento y distribuirlo entre los miembros de Junta Directiva.

4.2.2 Instruir a la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, para que esta información se presente a los Directores de Escuela y Programa en la siguiente sesión de dichas autoridades.

4.3 Seguimiento al caso de la Auxiliar de Cátedra, Plaza No. 29 de la Escuela de Química.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 29 de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada Laura Evangelina Ordóñez Gálvez, Asesora Jurídica y con el visto bueno del Licenciado Ricardo Alvarado Sandoval, Director de Asuntos Jurídicos; en el cual responden al OFC.JDF No.986.07.2016, de fecha 21 de julio de 2016, y envían opinión respecto al caso de la Estudiante Stephany Elizabeth Waigth Albizures, quien ganó por oposición la plaza de Auxiliar de Cátedra, Plaza No. 29. El oficio de respuesta incluye los antecedentes del caso, el fundamento de derecho y la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos en los siguientes términos: "...que en el presente caso es importante tomar en cuenta que además de las obligaciones del personal académico ya enumeradas, de conformidad con la normativa universitaria, los servicios a la Universidad deben prestarse completos, sin alterar las condiciones que lo rigen y sin que se disminuya la cantidad y la calidad de los mismos y tomando en consideración que la estudiante Waigth Albizures, no se presentó a tomar posesión de su cargo para hacer uso de su derecho de solicitar licencia para no presentarse a laborar en el lapso

que indica en sus notas. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, puede considerar que la estudiante Stephany Elizabeth Waigth Albizurez, por lo motivos aludidos, se ve imposibilitada a cumplir con los programas, de formación y desarrollo permanente, horarios y calendarios en la plaza la cual se le adjudicó y dejar sin efecto su nombramiento, nombrando en su lugar a un Auxiliar de Cátedra Interino y realizar nueva convocatoria para la adjudicación de la Plaza No. 29...”

Junta Directiva, tomando como base la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **acuerda:**

4.3.1 Dejar sin efecto el nombramiento de la estudiante Stephany Elizabeth Waigth Albizurez, contenido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, Sub Inciso 7.3.3 del Acta 20-2016, como Auxiliar de Cátedra del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química.

4.3.2 Solicitar a la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, que en la siguiente oportunidad, convoque a concurso la Plaza No. 29 .

4.4 Informe de los avances del Plan de Mejoramiento en el contexto de la Autoevaluación con fines de acreditación de la Carrera de Nutrición.

Se recibe oficio de Ref.DEN.134.08.2016, en fecha 29 de agosto de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que envía adjunto el Primer Informe de Avances del Plan de Mejoramiento de la Escuela de Nutrición en el contexto de la Autoevaluación; del cual se envía una copia electrónica. Agrega que posteriormente, se realizarán las gestiones necesarias para enviarlo a la División de Evaluación Académica e Institucional de la DIGED y luego a la Secretaría Técnica de ACESAR.

Junta Directiva, después de conocer el Informe, y por la importancia del mismo en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, **acuerda:**

4.4.1 Avalar el Informe de Avances del Plan de Mejoramiento de la Escuela de Nutrición.

4.4.2 Comunicar oficialmente este acuerdo a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, a la División de Evaluación Académica e Institucional de la Dirección General de Docencia y a la Secretaría Técnica de la Agencia ACESAR.

4.5 Seguimiento a solicitudes de incorporación a la Carrera de Nutricionista

4.5.1 Caso de incorporación de la Licenciada Mary Paz Aguayo Muñoz

Se recibe oficio de REF.DEN.132.08.16, en fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el cual consulta previo a emitir dictamen solicitado en Punto Cuarto, Inciso 4.4, subinciso 4.4.1 del Acta No. 29.2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de julio de 2016, en el cual conocen el expediente en incorporación de la Licenciada Mary

Paz Aguayo Muñoz. La Comisión Académica de la Escuela de Nutrición, conoció el expediente de la Licenciada Mary Paz Aguayo Muñoz, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición en la Universidad Autónoma de Durango, México. La Licenciada Aguayo Muñoz remitió a la Dirección de Escuela, los programas de los cursos de la carrera cursada en la Universidad Autónoma de Durango, México. Por tanto, la Comisión Académica informa a la Junta Directiva de la Facultad, que en base a lo establecido en el normativo correspondiente y considerando la formación profesional según el expediente presentado por la Licenciada Aguayo Muñoz, la Escuela propone el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	No. DE HORAS
1	EPS (Nutrición Comunitaria)	I semestre. (Del 02 de enero al 30 de junio de 2017)	1040
2	Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos	II semestre, (Del 1o. De julio al 30 de septiembre de 2017)	560
	TOTAL		1,600

Menciona que dichas actividades tienen como objetivo que la Licenciada Aguayo Muñoz, conozca la realidad guatemalteca y que fortalezca sus conocimientos y habilidades en el área de Ciencias de Alimentos.

Junta Directiva, tomando en cuenta el dictamen de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

4.5.1.1 Aprobar el siguiente programa de actividades como requisito de incorporación de la Licenciada Mary Paz Aguayo Muñoz a la carrera de Nutricionista:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	No. DE HORAS
1	Aprobación del Ejercicio Profesional Supervisado en Nutrición Comunitaria	I semestre 2017 (Del 02 de enero al 30 de junio)	1040
2	Aprobación de la Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos	II semestre 2017 (Del 01 de julio al 30 de septiembre)	560
	TOTAL		1,600

4.5.1.2 Solicitar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana que informe oportunamente el cumplimiento del requisito de incorporación aprobado para la Licenciada Mary Paz Aguayo Muñoz.

4.5.2 Caso de incorporación de la Licenciada Ingrid Rossana Nayen González

Se recibe oficio de REF.DEN.131.08.16, en fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el cual consulta previo a emitir dictamen solicitado en Punto Cuarto, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 29-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de julio de 2016, en el cual conocen el expediente de incorporación de la Licenciada Ingrid Rossana Nayen González. La Comisión Académica de la Escuela de Nutrición, conoció el expediente de la Licenciada Ingrid Rossana Nayen González, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición de la Universidad del Valle de México, México. La Licenciada Nayen González remitió a la Dirección de Escuela, los programas de los cursos de la carrera cursada en la Universidad del Valle, México. Por tanto, la Comisión Académica informa a la Junta Directiva de la Facultad, que en base a lo establecido en el normativo correspondiente y considerando la formación profesional según el expediente presentado por la Licenciada Nayen González, la Escuela propone el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	No. DE HORAS
1	EPS (Nutrición Comunitaria)	I semestre. (Del 02 de enero al 30 de junio de 2017)	1040
2	Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos	II semestre, (Del 1o. De julio al 30 de septiembre de 2017)	560
	TOTAL		1,600

Menciona que dichas actividades tienen como objetivo que la Licenciada Nayen González, conozca la realidad guatemalteca y que fortalezca sus conocimientos y habilidades en el área de Ciencias de Alimentos.

Junta Directiva, tomando en cuenta el dictamen de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

4.5.2.1 Aprobar el siguiente programa de actividades como requisito de incorporación de la Licenciada Ingrid Rossana Nayen González a la carrera de Nutricionista:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	No. DE HORAS
1	Aprobación del Ejercicio Profesional Supervisado en Nutrición Comunitaria	I semestre 2017 (Del 02 de enero al 30 de junio)	1040
2	Aprobación de la Práctica Integrada de Ciencias de Alimentos	II semestre 2017 (Del 01 de julio al 30 de septiembre)	560
	TOTAL		1,600

4.5.2.2 Solicitar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana que informe oportunamente el cumplimiento del requisito de incorporación aprobado para la Licenciada Ingrid Rossana Nayen González.

4.6 Dictamen de la Directora de Escuela de Nutrición respecto al examen de suficiencia del curso Dietética.

- **Antecedentes:** En el Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 32-2016, Junta Directiva conoció la solicitud de las estudiantes Mitzi Celia María Pinto Velásquez, carné 200614515 y Alicia Cristina Castro Chávez, carné 200718024, ambas de la carrera de Nutricionista, en la que solicitan revisión del tiempo asignado para la realización de examen de suficiencia del curso Dietética. El acuerdo fue solicitar dictamen a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición.

- **Asunto:** Se recibe oficio de REF.DEN.135.08.2016, en fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que responde al Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 32-2016 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, del 12 de agosto de 2016, en donde se informa que las estudiantes de la carrera de Nutrición Mitzi Celia María Pinto Velásquez, carné 200614515 y Alicia Cristina Castro Chávez, carné 200718024, se sometieron a examen de suficiencia del curso de Dietética, el cual reprobaron porque consideran que el tiempo de dos horas que les concedieron para realizar el mismo es insuficiente. Al respecto, informa que: **1.** Se estimó una hora para la parte teórica y una hora para la parte práctica. Adicionalmente, la Licenciada Karla Córdón Arrivillaga, responsable de impartir dicho curso, otorgó media hora más para el desarrollo de la parte práctica. **2.** La parte práctica constó de cinco casos básicos de la labor del Nutricionista en el área dietética. Cabe mencionar, que a nivel hospitalario se asignan 20 minutos como máximo para desarrollar: anamnesis alimentaria, educación nutricional, cálculos dietéticos y educación nutricional y en este examen de suficiencia solo debieron realizar los cálculos dietéticos. Por las razones expuestas anteriormente, esta Dirección de Escuela considera que el tiempo otorgado a las estudiantes Mltzi Celia María Pinto Velásquez, carné 200614515, y Alicia Cristina Castro 200718024, ambas de la carrera de Nutricionista, fue el adecuado; ya que las (os) estudiantes que requieren un examen de suficiencia deben evidenciar el conocimiento y manejo práctico de las temáticas que se evalúan a profundidad.

Junta Directiva, después de conocer la respuesta de la Directora de Escuela **acuerda:**

4.61 Avalar los criterios utilizados por la profesora del curso Dietética y la Directora de la Escuela de Nutrición, para establecer el tiempo concedido para realizar el examen de suficiencia de las estudiantes Mitzi Celia María Pinto Velásquez, carné 200614515 y Alicia Cristina Castro Chávez, carné 200718024, ambas de la carrera de Nutricionista.

4.6.2 Hacer del conocimiento de las estudiantes Mitzi Celia María Pinto Velásquez, carné 200614515, y Alicia Cristina Castro Chávez, carné 200718024, ambas de la carrera de Nutricionista, la opinión de la Directora de la Escuela de Nutrición.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud del Estudiante Edelweiss Hildebrand Reyna.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 12 de agosto de 2016, suscrito por la estudiante Edelweiss Hildebrand Reyna, carné 200216169, de la carrera de Biología; en el que solicita cuarta oportunidad para asignarse el curso de Genética II, correspondiente al octavo semestre. Al respecto menciona que, por motivos laborales, hace siete años abandonó su carrera académica, por lo que ruega comprensión y el análisis de su caso.

Al respecto, la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica informa que la Jefa de Control Académico, Licenciada Anna Vittoria Schlesinger Wug, indica que la estudiante tiene un total de 38 cursos aprobados, 186.5 créditos aprobados y un promedio de calificaciones de 67.71 puntos.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información del Departamento de Control Académico **acuerda** autorizar cuarta oportunidad de asignación del Curso de Genética II a la estudiante Edelweiss Hildebrand Reyna, carné 200216169, de la carrera de Biología, en vista que tiene aprobado más del 60% de cursos de su carrera.

5.2 Solicitud del Estudiante Rogelio Junior Mux Torres.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por el estudiante Rogelio Junior Mux Torres, carné 200923049, estudiante de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita asignación de los cursos del octavo ciclo: Anatomía y Fisiopatología II y del décimo ciclo: Toxicología, Legislación Farmacéutica y Módulos de Investigación II. Indica que la razón por la que no se asignó en las fechas indicadas, se debió a que se encontraba enfermo, para lo cual presenta una constancia médica suscrita por el Dr. Byron Gramajo, Médico y Cirujano. Agrega que se ha inscrito nuevamente a CALUSAC en el ciclo 4, para aprobarlo y presenta constancia de inscripción del 29 de julio de 2016.

Junta Directiva, en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda** autorizar asignación de los cursos Anatomía y Fisiopatología II, Toxicología, Legislación Farmacéutica y Módulos de Investigación II en cuanto presente constancia de haber aprobado el ciclo 4 de inglés, en fecha que no exceda el 30 de noviembre de 2016.

5.3 Solicitud de la Estudiante Krista Zaret Valladares Domínguez.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de agosto de 2016, suscrito por la estudiante Krista Zaret Valladares Domínguez, carné 200911109, estudiante de la carrera de Nutrición, en el que solicita asignación extemporánea de los cursos de

Antropología de la Alimentación y Psicología II, correspondientes al cuarto semestre de la carrera. Menciona que, debido a problemas con su horario laboral, no tenía la seguridad de poder llevar los cursos, por lo que no procedió a asignarse.

Junta Directiva, con base en la circular F.046.11.2012 **acuerda** no autorizar asignación extemporánea de cursos a la estudiante Krista Zaret Valladares Domínguez, carné 200911109 de la carrera de Nutricionista.

5.4 Solicitud de la Estudiante Adela Alejandrina Marín Aguilar.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 30 de agosto de 2016, suscrito por la estudiante Adela Alejandrina Marín Aguilar, carné 200116922, de la carrera de Química Farmacéutica, en el que solicita una oportunidad para asignarse el curso de Química Orgánica II, correspondiente al cuarto semestre de la carrera, anteriormente lo había cursado tres veces en Escuela de Vacaciones y dos veces en semestre regular, por lo que esta solicitud atiende a una sexta oportunidad.

Junta Directiva después de amplia discusión **acuerda** no autorizar lo solicitado por la estudiante Adela Alejandrina Marín Aguilar, carné 200116922, de la carrera de Química Farmacéutica, por improcedente.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

6.1 NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO

Junta Directiva, con base en la propuesta de la Directora de la Escuela de Biología, **ACUERDA NOMBRAR A:**

6.1.1 LICENCIADO SERGIO GUILLERMO PÉREZ CONSUEGRA para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como **PROFESOR TITULAR III 4HD**, con un sueldo mensual de Q.6,524.00, del 18 de julio al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir teoría y laboratorio de los cursos de Formación Profesional Filogeografía y Sistemática Filogenética, coordinar la colección de vertebrados de la Escuela de Biología, implementar el curso de Análisis de Sistemas Ecológicos a impartirse en el primer semestre de 2017 y realizar otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 88**. Se nombra al Licenciado Pérez Consuegra por ampliación de horario a término.

6.1.2 BACHILLER JOCELYN ANDRINA PRADO TOBAR para laborar en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,356.00, en el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, con un horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones únicas de los cursos Macroecología y Biogeografía de la carrera de Biología y realizar otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida

4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 36.** Se nombra a la Bachiller Prado Tobar en plaza vacante por licencia otorgada a la estudiante Dana Ivette Rodríguez del Cid.

SÉPTIMO

EROGACIONES DE FONDOS

7.1 Solicitud de erogación de fondos de la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de Ref.DEN.130.08.2016, en fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que adjunto envía oficio de fecha 22 de agosto, suscrito por la Licenciada Iris Cotto de Castellanos, Jefa del Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición –CEAAN-, en donde solicita autorización para una bolsa de estudios para la estudiante María Ilenia Cano Medina, quien está realizando actualmente su Ejercicio Profesional Supervisado en dicho Centro. Menciona que el CEAAN, para el año 2016, en el renglón 416 “Becas de estudios en el interior” de la partida 4.5.06.4.05, dejó contemplada una bolsa de estudios de Q. 500.00 mensuales durante los meses de julio a noviembre, sumando un total Q. 2,500.00 (dos mil quinientos quetzales exactos), para la estudiante que realice su EPS en dicho Centro, razón por lo cual **solicita** se debite este monto de la partida en mención.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades del Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición -CEAAN-, **acuerda** autorizar la erogación de un total Q.2,500.00, como bolsa de estudios distribuida en Q.500.00 mensuales durante los meses de julio a noviembre 2016, para la estudiante María Ilenia Cano Medina, que se encuentra realizando Ejercicio Profesional Supervisado en dicho Centro. La erogación se hace con cargo a la partida 4.5.06.4.05.4.16.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 15:55 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Carol Andrea Betancourt Herrera
VOCAL QUINTO

Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza
SECRETARIA